

REF: -AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DE SENSORES QUE INDICA.
-AUTORIZA COMPRA DE "SENSORES ALPHA BEAM LOAD" A TRAVES DE TRATO DIRECTO.
ANT: -RESOLUCIÓN I.N.H. (EXENTA) N° 270 del 15.06.2018 QUE AUTORIZA LICITACIÓN ID 728-18-L118
-RESOLUCIÓN DE COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 089 DEL 22.06.2018, QUE DECLARA DESIERTA LICITACION ID 728-18-L118.

RES. COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 091

Santiago, 27 JUN 2018

VISTOS:

las necesidades del servicio; La resolución I.N.H. (exenta) n° 270 del 15.06.2018; Resolución de compra I.N.H. (exenta) N° 089 del 22.06.2018; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución I.N.H. (exenta) N° 270 del 15.06.2018 que autoriza Licitación ID 728-18-L118, La cual se refiere a la necesidad de adquirir "6 Sensores Alpha Beam Load" para el correcto desarrollo de los estudios en modelación física.
- 3.- Que, es indispensable la adquisición de los Sensores dado que actualmente en INH cuenta con 5 sensores en uso para el correcto desarrollo de los estudios en modelación física. Es necesario la adquisición para prever posibles fallas o desgaste de éstos lo cual puede causar que el Modelo en el que se están utilizando deje de funcionar y no se cumpla con los plazos establecidos.
- 2.- Que, mediante Resolución de compra I.N.H. (exenta) N° 089 del 22.06.2018 se declara desierta Licitación ID 728-18-L118, dado que el único proveedor que presentó no cumplió con documentación mínima requerida por las bases y supera ampliamente el presupuesto disponible.
- 3.- Que la compañía Internacional VISHAY TRANSDUCERS posee los Sensores Alpha Beam Load, que se requieren para las mediciones en el laboratorio INH. La cual no se encuentra registrada en Chilecompras.
- 4.- Que, la empresa VISHAY TRANSDUCERS A/C# 967384934, está ubicada en 25712 NETWORK PLACE, CHICAGO, IL 60673-1257.
- 5.- Que, el Art.10 N° 7 Letra I hace referencia a; "cuando habiendo realizado una Licitación Publica previa para el suministro de bienes y contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 6.- Que, según el considerando anterior se procederá a la contratación mediante Trato Directo para la compra de "6 Sensores Alpha Beam Load" a la Compañía VISHAY TRANSDUCERS.
- 6.- Que, se ha recepcionado Factura Proforma N° 06-501318 del producto señalado anteriormente, por un valor de US\$ 2.476,00 (dos mil cuatrocientos setenta y seis dólares), por la compra de "6 Sensores Alpha Beam Load", la cual se adjunta a esta resolución.
- 7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la compra a través de Trato Directo.



2. **TRANSFIERASE** Según Factura Proforma N° 06-501318 la suma de US\$ 2.476,00 (dos mil cuatrocientos setenta y seis dólares) a la empresa VISHAY TRANSDUCERS A/C# 967384934 según los siguientes datos:

For Wire and ACH payments:

Depository Institution: JPMorgan Chase Bank, N.A.

JPMorgan address: 4 Chase Metrotech Center, Floor 14
Brooklyn, NY 11245

Company Name: Vishay Transducers, Ltd.

Bank account #: 967384934

Account Type: Checking

Swift # for Int'l Wires: CHASUS33

ABA Routing# for Wires/ACH: 021000021

Federal ID #: 02-0532045

3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente al Subtitulo 29, Ítem 05 Asignación 002 del presupuesto vigente para el año 2016 del Instituto Nacional de Hidráulica.
4. **PUBLÍQUESE** en la sección "Otras compras y adquisiciones" de Transparencia Activa en la plataforma del Instituto Nacional de Hidráulica www.inh.cl.
5. **COMUNÍQUESE** esta resolución al Jefe de Ingeniería y Desarrollo, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones, y a la Oficina de Partes; todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**SCARLETT VASQUEZ PAULUS
JEFA DE DIVISIÓN TÉCNICA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

SOLD TO: INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA AV. CONCORDIA 0620, PENAFLO REGION METROPOLITANA CHILE TELEPHONE: (56-2) 27824116	INVOICE NO: 06-501318 DATE: 26 JUNE 2018 V-T SALES ORDER NO: TO BE ADVISED CUSTOMER PO NO: TO BE ADVISED PAYMENT TERMS: ADANCE PAYMENT VIA WIRE TRANSFER
SHIP TO: INSTITUTO NACITONAL DE HIDRAULICA AV. CONCORDIA 0620, PENAFLO REGION METROPOLITANA CHILE TELEPHONE: (56-2) 27824116	

Route(VIA)	ADVANCE PAYMENT VIA WIRE TRANSFER TO: JP MORGAN CHASE BANK 4 CHASE METROTECH CENTER, FL 14 BROOKLYN NY 11245 USA SWIFT#: CHASUS33 ABA ROUTING#: 021000021 BENEFICIARY: VISHAY TRANSDUCERS A/C# 967384934
------------	---

ITEM	QTY.	UOM	PART NO	DESCRIPTION	PRICE EA	TOTAL US\$
				SHIPMENT WILL BE EFFECTED FROM: VISHAY TRANSDUCERS 5920 SOUTH 194TH STREET KENT WA 98032 USA TELEPHONE: 253 872-1910		
1	6	EA	469195TP	ALPHA 25N LOAD BEAM	\$350.00	\$2,100.00
				TOTAL FOB KENT WA FEDEX ECONOMY		\$2,100.00 376.00
				TOTAL CPT SANTIAGO CHILE		\$2,476.00
				DELIVERY: ONE WEEK AFTER RECEIPT OF ORDER WITH SHIPMENT CONTINGENT UPON RECEIPT OF PAYMENT		
				WILL SUPPLY CERTIFICATE OF ORIGIN: USA-CHILE FTA		
				MATERIAL FACTORY NEW; USA ORIGIN		
				HTSUSA B: 9031.80.8085 NLR		
				<i>Maryann Franzi</i>		

CERTIFIED TRUE AND CORRECT. MARYANN FRANZI, SR CUSTOMER SERVICE ADMINISTRATOR BLH NOBEL

"THESE COMMODITIES WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW IS PROHIBITED"



MAT: Autoriza llamado a licitación pública para la adquisición de "SENSORES ALPHA BEAM LOAD SENSORS", aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus anexos.

REF: Requerimiento de Unidad de Ingeniería y Desarrollo N°22/2018.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N 2 7 0

SANTIAGO,

15 JUN 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo señalado en el requerimiento UID N°22/2018 del 14 de junio de 2018, elaborado por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo del Instituto Nacional de Hidráulica; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, el Decreto (H) N°250/2004; lo señalado en la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República que fija trámites afectos a la Toma de Razón; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; lo dispuesto en la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015 que designa Directora Ejecutiva del INH y las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido el Formulario de Requerimiento de Compra UID N°22/2018, solicitado por el jefe de la Unidad de Ingeniería y Desarrollo y aprobado por la Jefa de la División Técnica, Sra. Scarlett Vásquez, en el cual señala la necesidad adquirir "SEIS SENSORES ALPHA BEAM LOAD SENSORS", para el correcto desarrollo de los estudios en modelación física, asociados a caracterizar el comportamiento de buques atracados en los sitios portuarios, es necesario realizar mediciones en laboratorio utilizando sensores de esfuerzo.
- Que, revisado el catálogo electrónico de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto solicitado, con las características específicas requeridas, no se encuentra disponible en la nómina de Convenios Marco vigentes de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que es necesario realizar una Licitación Pública para su adquisición.
- Que, es necesario designar una comisión para que evalúe las ofertas que sean recibidas.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la licitación pública para el suministro de "SEIS SENSORES ALPHA BEAM LOAD SENSORS".

2° APRUÉBANSE las bases administrativas, las bases técnicas y los anexos de la licitación pública que se adjunta y forman parte de esta licitación denominada "SEIS SENSORES ALPHA BEAM LOAD SENSORS" cuyo texto es el siguiente:



**BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA**

"SENSORES ALPHA BEMA LOAD SENSORS"

TIPO DE CONTRATO

Esta licitación se ceñirá a la ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, a su reglamento, el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, y a las directivas de Contratación emanadas por la Dirección de ChileCompra, del Ministerio de Hacienda. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

1. PROPONENTES.

El Instituto Nacional de Hidráulica (INH), invita a participar en el proceso de licitación a todas aquellas entidades o personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, individualmente o mediante unión temporal de proveedores (UTP) que no incurran en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y su Reglamento y que deseen hacer ofertas. Para ello, además de otros documentos, los oferentes deberán completar la declaración jurada simple que se encuentra en el ANEXO N° 4 y adjuntarse electrónicamente, en el portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, hasta la fecha y hora que en dicho portal se indique, ajustándose a las exigencias contenidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Si el oferente tiene esta declaración subida a www.chileproveedores.cl, no es necesario que la adjunte, pero deberá mencionarlo en su oferta. En ausencia de esta mención se considerará que no adjuntó el Anexo N° 4.

En caso que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro de proveedores de www.chileproveedores.cl, el oferente, en caso de adjudicarse el contrato, tendrá un plazo de 15 días para inscribirse, contados desde que le es comunicada la adjudicación.

Se entiende que los proponentes tienen pleno y cabal conocimiento y por consiguiente, aceptan las presentes Bases Administrativas, los Términos de Referencia, las preguntas, las respuestas y las aclaraciones del mandante (INH), lo que deberá ser ratificado, subiendo dentro de cada oferta el ANEXO N°2. Será exclusiva responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes solicitados y que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas. Todos los anexos que deban ser firmados, deberá hacerlo él o los representante(s) legal(es) del oferente o la persona a quien se le delegó la representación. En ambos casos se entenderá que quien firme es el REPRESENTANTE, y que está debidamente facultado para presentar los antecedentes de la postulación.

2. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, las bases Técnicas y los anexos, así como las respuestas a las consultas y las modificaciones y/o aclaraciones a las bases, estarán disponibles al público en el medio oficial de publicación, que es el Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración del Estado, en adelante "el sistema de información" o "la plataforma www.mercadopublico.cl", a cargo de la Dirección de compras y contratación pública.

El Instituto Nacional de Hidráulica invita a participar en el proceso de licitación a todas aquellas entidades o personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no incurran en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Será exclusiva responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes solicitados y que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas.



3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener:

- 3.1 Antecedentes Legales y Administrativos.
- 3.2 Una Oferta Técnica.
- 3.3 Una Oferta Económica.

3.1 Antecedentes Legales y Administrativos.

El contenido mínimo de antecedentes requeridos es:

- Entregar la Ficha del proponente (ANEXO N°1): Los proponentes deberán presentar los datos de la empresa, nombre representante legal y nombre de la persona de contacto, según formato que se adjunta, debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haya sido facultado para representarla en esta licitación.
- Entregar una Declaración jurada simple de Aceptación de las bases (ANEXO N°2). Se entiende que los interesados que formulen propuestas, lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y de todos los documentos que respaldan esta licitación.
- Entregar una Declaración Jurada Simple que declara no tener las Inhabilidades dispuestas en la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado (ANEXO N° 3).
- Entregar una Declaración jurada simple de no tener Inhabilidades o Prohibiciones (ANEXO N°4): En este anexo declara que no se encuentra afecto a las inhabilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Entregar una Declaración de Compromiso de Responsabilidad y Confidencialidad (ANEXO N° 5).

Estos documentos deberán ser presentados en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, en la licitación respectiva, sección de ingreso de documentos. Cada archivo deberá contener un nombre igual o similar al del anexo y/o documento que corresponda. La no presentación de todos y cada uno de estos documentos, dará lugar a que el Instituto Nacional de Hidráulica se reserve el derecho de declarar inadmisibles las ofertas.

3.2 Oferta Técnica.

La propuesta técnica deberá ser plenamente concordante con las bases técnicas y contener todos los antecedentes requeridos en ellas.

El contenido mínimo y **OBLIGATORIO** es:

- a) Resumen Oferta Técnica (ANEXO 6): El oferente deberá completar y adjuntar a la oferta el anexo N°6, que es un resumen.

Además en la oferta técnica, el oferente podrá agregar todos los demás antecedentes que estime conveniente para dar robustez a la oferta.

3.3 Oferta Económica.

El contenido mínimo y **OBLIGATORIO** es:

- a) Entregar una Oferta Económica (ANEXO N° 7): Se debe señalar el impuesto a aplicar, si corresponde, y el valor total de la Oferta.



4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta, incluyendo sus antecedentes legales y administrativos, una oferta técnica y una oferta económica, deberá ser íntegramente presentada a través del portal www.mercadopublico.cl en el código ID de identificación que corresponde a esta licitación. En el caso de aquellos antecedentes o documentos que por su naturaleza deban presentarse en soporte papel, se deberán ingresar en un sobre cerrado, que haga clara referencia del proponente y al proceso de licitación, en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Hidráulica, ubicada en Avenida Concordia 0620, Peñaflores a más tardar en la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, informada en el portal www.mercadopublico.cl.

5. DEL CALENDARIO DE LA LICITACION.

Todos los plazos, fechas y horarios de la presente licitación, se encuentran en el portal www.mercadopublico.cl, ficha resumen de la licitación, sección denominada "Etapas y Plazos". El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de modificar los plazos, de acuerdo a necesidades de la propia institución.

6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Se entiende que las ofertas presentadas tienen una vigencia mínima de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y/o aclaraciones que puedan surgir en relación con las Bases Administrativas o con las Bases Técnicas de este llamado, deberán ser realizadas a través del foro de la ID de licitación en el portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora señalada en la ficha resumen de la licitación correspondiente.

No se admitirán consultas fuera de plazo o por otro conducto distinto del señalado.

A su vez, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá elaborar las aclaraciones que estime convenientes, en beneficio de la ejecución de los servicios a contratar, en los plazos señalados anteriormente, las que serán oportunamente notificadas mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Las respuestas y las aclaraciones que se formulen no podrán modificar los aspectos sustanciales de las presentes bases, sin perjuicio de lo cual, podrán precisarse y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y el sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas, porque se consideran para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación pública y de la licitación privada que le suceda, si fuera el caso.

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LICITACIÓN

- Las presentes Bases Administrativas y las bases Técnicas.
- Las aclaraciones del INH a las bases.
- Las respuestas a las preguntas.

Todos estos antecedentes deben ser considerados por los oferentes para la preparación y presentación de sus ofertas.

8.1 MODIFICACIONES A LAS BASES.

Las bases de esta licitación, serán aprobadas por autoridad competente, mediante resolución exenta. Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preparación y presentación de la oferta, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, conforme a lo señalado en el artículo N° 19 del Reglamento de la ley N° 19.885.



Las modificaciones que sean introducidas a estas bases, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y se formalizarán mediante resolución exenta. De existir modificación a las bases, deberá establecerse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Tanto el cierre del plazo para ofertar como la apertura electrónica de las propuestas, se realizarán en las fechas y horas indicadas en el portal.

El solo hecho de la presentación de una propuesta por el oferente, significa la aceptación de las presentes Bases, de sus aclaraciones y sus anexos. Sin perjuicio de ello, dicho acto debe acreditarse a través de la declaración jurada simple, señalada en el punto 3 de estas bases.

10. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que no entreguen los documentos requeridos en forma obligatoria, los que están señalados en estas bases.

La ausencia de documentos mínimos exigidos en las restantes secciones dará origen a que, si lo estima conveniente el INH, se solicite que se agreguen tales documentos a la oferta.

10.1 Contactos durante la Evaluación.

Durante el período de evaluación, los oferentes no podrán tener contacto alguno con el INH, con excepción de las aclaraciones y pruebas que pudiere requerir la entidad licitante.

10.2 Verificación de Antecedentes.

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de verificar la capacidad de maquinarias y equipos, recursos humanos y situación financiera de los oferentes que participen en la propuesta.

10.3 Errores u omisiones formales y Observaciones a la propuesta.

El INH podrá solicitar a los oferentes, que salven errores u omisiones formales detectados durante la evaluación de las ofertas, siempre y cuando su rectificación no les confiere a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Una propuesta con observaciones de forma, puede quedar seleccionada, siempre y cuando, el proponente las hubiese aclarado oficialmente en un plazo máximo de dos días hábiles después de su comunicación por parte del evaluador.

Los documentos que se agreguen, en todo caso deberán dar cuenta de estados de situación existentes antes de la fecha de cierre de la propuesta

Las mencionadas aclaraciones que haga el oferente al cual sea adjudicada la licitación, serán incorporadas como documentos del contrato si se estima pertinente.

Las propuestas serán admitidas, seleccionadas y evaluadas por una "comisión evaluadora", designada al efecto, por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas recibidas para la presente Licitación serán evaluadas técnicamente y económicamente de acuerdo a los factores que se presentan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO ECONÓMICO

50%

Ofertas serán ponderadas de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Precio (oferente X)} = \text{precio (mínimo entre los oferentes)} * 100 / \text{precio (oferente X)}$$

Página 5 | 14



GARANTIA

30%

Para la evaluación de este criterio el proveedor será calificado de acuerdo al tiempo de garantía y cobertura que presenten los artículos.

a.- Mayor o igual a 12 meses	100 puntos
b.- Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses	70 puntos
c.- Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses	50 puntos
d.- Menos de 3 meses o no informa	El oferente quedara fuera de la licitación

TIEMPO DE ENTREGA

20%

Para la evaluación de este criterio el proveedor será calificado de acuerdo al tiempo de entrega que presente en su oferta.

a.- 5 o menos días	100 puntos
b.- Entre 6 y 10 días	70 puntos
c.- Entre 11 y 15 días	40 puntos
d.- Entre 16 y 25 días	20 puntos
e.- 26 o más días o no informa	0 puntos

La Comisión tomará conocimiento que los proponentes hayan ingresado sus ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl en conformidad a lo requerido en las Bases que rigen la presente licitación, y procederá a evaluar solo las ofertas que sean admisibles.

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en CRITERIO "TIEMPO DE ENTREGA".

12.1 DEL ACTA DE EVALUACIÓN.

Las ofertas aceptadas serán evaluadas de acuerdo a los criterios, factores y sub-factores definidos. De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por la comisión. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a que proponente se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, señalando los artículos que habrían sido vulnerados.

La adjudicación o declaración de desierto de esta licitación, será formalizada por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de rechazar fundadamente, una o más propuestas o declarar desierto el llamado, por razones de interés institucional, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en conformidad a lo establecido en el artículo 9º, ley N° 19.886.



13. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA.

Una propuesta con observaciones de forma, puede quedar seleccionada, siempre y cuando, el proponente las hubiese aclarado oficialmente en un plazo máximo de dos días hábiles después de su comunicación por parte de algún integrante de la "Comisión Evaluadora".

Cabe señalar que la comunicación de las observaciones debe ser formal (por escrito) a los proponentes. Lo anterior, implica que una vez evaluada las propuestas, la comisión se tomará un receso de 5 días hábiles, a la espera de las respuestas a las observaciones. En todo caso, ninguna respuesta, puede modificar la calificación previamente realizada por la "Comisión Evaluadora", ya que las consultas por observaciones, serán sólo para confirmar dudas de forma que pudieran haber surgido como producto de la evaluación mencionada. Los antecedentes entregados deben corresponder estrictamente a lo solicitado y en ningún caso, podrán constituir información adicional decisiva para la adjudicación de la propuesta.

Las mencionadas aclaraciones que haga el oferente al cual sea adjudicada la licitación, serán incorporadas como documentos del contrato. La "comisión evaluadora" entregará un informe de su evaluación con la proposición de adjudicar o declarar desierta la licitación.

La adjudicación será formalizada por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

14. CAUCIONES O GARANTÍAS.

14.1 POR SERIEDAD DE LA OFERTA: No se exige.

14.2 POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: No se exige.

15. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de modificar el plazo de adjudicación, señalando las causales administrativas que conllevan el proceso de admisibilidad, evaluación de ofertas y de adjudicación.

16. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

El o los oferentes que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través de correo dirigido al encargado/a del proceso de licitación Srta. Jimena Castillo, correo electrónico: jimenacastillo@inh.cl con copia a juanaltamirano@inh.cl quienes tendrán un plazo máximo de 48 horas hábiles para responder las dudas, consultas o inquietudes respecto del proceso de adjudicación. Este tipo de consultas deberá hacerlas después del plazo de cierre de la recepción de las ofertas.

17. CLÁUSULA DE READJUDICACIÓN.

El INH, en el caso de que el proveedor adjudicado rehúse a suscribir el contrato o no acepte la orden de compra electrónica emitida a su nombre o no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes Bases o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

La re-adjudicación se formalizará por Resolución que así lo autorice y se publicará en el portal Mercado Público.

18. NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.

El Instituto Nacional de Hidráulica, notificará la adjudicación, tanto al proponente seleccionado, como al resto de los participantes, a través del portal Mercado Público.



19. RECHAZO DE OFERTAS.

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de rechazar fundadamente, una o más propuestas o declarar desierto el llamado, por razones de interés institucional, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, art. 9º, ley de compras y contrataciones públicas.

20. PRESUPUESTO Y CONTRATO.

20.1 PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto referencial para la presente licitación es de \$2.298.223.- (Dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos veintitrés pesos) con todos los gastos, impuestos y otros que signifiquen el valor de las oferta.

Será de responsabilidad del proponente considerar en su oferta económica la totalidad de los gastos presentes y futuros que involucre la entrega de estos productos.

20.2 DEL CONTRATO.

El proponente adjudicado, adjudicatario, deberá aceptar, dentro del plazo máximo de 2 días corridos, la orden de compra, a través de la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl. Transcurrido dicho plazo, sin que el adjudicatario la acepte, se tendrá por desistida su propuesta. En tal evento, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá adjudicar la propuesta a cualquiera de los otros oferentes, considerando el proceso de evaluación establecido en estas bases o bien, llamar a una nueva licitación.

Hasta el momento de la aceptación de la orden de compra, el Instituto Nacional de Hidráulica, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte del adjudicatario, podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y su adjudicación, en caso que se produjeran hechos o situaciones que imposibilitaren la ejecución del servicio que origina esta solicitud.

20.3 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

Las presentes bases administrativas, las bases técnicas, los anexos, las aclaraciones, las respuestas a las preguntas y el contrato respectivo, se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo a las reglas de la ciencia y la técnica aplicables, según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en el contrato por sobre lo establecido en las Bases Técnicas o en las Bases Administrativas y en la oferta del adjudicatario.

Por otra parte, cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación de servicio o ejecución de obra. Por tanto serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

21. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

La información y todos los antecedentes que el contratista y su personal obtengan o tengan acceso directa o indirectamente del INH, con motivo de esta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia.

El contratista deberá guardar estricto control y reserva de la información, documentos o planos a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, asegurando que su personal respeta la privacidad y, en su caso, el secreto sobre los mismos.

La divulgación o uso no autorizado, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida, por parte de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato o después de su



finalización, permitirá al INH entablar las acciones judiciales que estime pertinente de acuerdo a las normas contractuales y legales existentes sobre la materia, en contra de la empresa incumplidora, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria e indivisible por las actuaciones de sus empleados y de quienes resulten responsables en virtud de la aplicación de esta cláusula o la ley.

22. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio adquirido en virtud de estas bases, se hará en 1 (una) cuota, dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura; conformidad que será otorgada por el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Desarrollo.

23. SANCIONES Y MULTAS.

En caso de incumplimiento de las condiciones de para la entrega de los productos por parte del proveedor, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá imponer una multa de un 2% por cada día de atraso en la entrega del producto con un tope máximo de 10% del valor total, esto será descontado de la factura mediante resolución que respalde dicho acto.

RETENCIONES.

No hay.



ANEXOS

ANEXO N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA:
FICHA DEL OFERENTE

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

Nombre o Razón Social		
RUT		
Domicilio		
Teléfono		
E-Mail		
REPRESENTANTE (LEGAL O DELEGADO)		
Nombre		
RUT		
Cargo		
Domicilio		
Teléfono		
E-Mail		Firma Representante : _____
PERSONA DE CONTACTO		
Nombre		
RUT		
Cargo		
Teléfono		
E-Mail		

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE – CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

En concordancia con lo establecido en la licitación pública ID XXX-XX-XXXX(completar) , para el Instituto Nacional de Hidráulica, declaro bajo juramento que la propuesta formulada se efectúa con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas, de la serie de preguntas y respuestas, y de las aclaraciones del mandante. Asimismo, garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y acepta que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar su oferta. Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atinente que se le solicite.

Nombre Representante:

FIRMA REPRESENTANTE

Fecha:



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
INHABILIDADES LEY 18.575, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

El firmante, en su calidad de representante legal del oferente, (escribir razón social) _____, RUT _____ de la licitación pública ID XXX-XX-XXXX (completar), declara bajo juramento que:

- a) El representante legal no es funcionario Directivo del Instituto Nacional de Hidráulica.
- b) El representante legal no está unido a alguno de los funcionarios directivos del INH por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del INH o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- d) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante de la Persona Jurídica	
RUT del Representante	
Firma de la Persona Natural o Representante	
Fecha	

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE – PROHIBICIONES

En concordancia con lo establecido en la licitación pública ID XXX-XX-XXXX (completar), para el Instituto Nacional de Hidráulica, declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo N° 4 de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, señalando expresamente lo establecido en dicha norma legal.

NOMBRE EMPRESA OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE:
FECHA:



**ANEXO N° 5
LICITACIÓN PÚBLICA:
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE
RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Fecha _____
Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio
en _____ en representación de _____ RUT N°
_____ en el marco del proceso de Licitación Pública ID XXX-XX-XXXX(completar) declaro lo siguiente:

Todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del INH, y no podrán ser utilizados por la primera con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita de ésta.

Asimismo, los antecedentes, comprobantes o informaciones que el INH, ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, serán de absoluta confidencialidad, por ende, no podrán ser divulgados, ni tampoco utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Instituto.

Que acepto que el INH informe públicamente aspectos del contrato, del contratista y del proyecto en general, bajo las normas de informar bajo el protocolo de transparencia, a otras entidades que soliciten información, y a la ciudadanía que haga uso del derecho a saber.

Que se cuentan con todos y cada uno de los permisos y/o autorizaciones requeridos para proporcionar los servicios licitados.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE

**ANEXO N° 6
LICITACION PUBLICA ID - (COMPLETAR)
RESUMEN OFERTA TECNICA**

Complete en forma resumida las características de su oferta técnica

DETALLE DEL PRODUCTO/SERVICIO A OFERTAR	SU OFERTA
NOMBRE DEL PRODUCTO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	
ADICIONALES DEL PRODUCTO	
ADJUNTA PRECIOS UNITARIOS (Sólo si corresponde)	SI _____ NO _____
PLAZO DE EJECUCION	
OTROS	

NOTA: ESTE FORMATO ES SOLO PARA CONOCER EL PRODUCTO/SERVICIO DE SU OFERTA, USTED PUEDE AGREGAR LAS COLUMNAS QUE REQUIERA Y ADJUNTAR OTROS ANEXOS TECNICOS PARA COMPLEMENTAR SU OFERTA TECNICA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____



FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
FECHA: _____

ANEXO N° 7
ID N° - (COMPLETAR)
OFERTA ECONÓMICA

DETALLE DEL PRODUCTO/SERVICIO A OFERTAR	
VALOR NETO DE LA OFERTA	
IMPUESTO (IVA - RETENCIÓN U OTRO, si corresponde) _____ %	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IMPUESTOS INCLUIDOS)	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____
FECHA: _____

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA

6 SENSORES ALPHA BEAM LOAD SENSORS – 25 or 50 NEWTONS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el correcto desarrollo de los estudios en modelación física, asociados a caracterizar el comportamiento de buques atracados en sitios portuarios, es necesario realizar mediciones en laboratorio utilizando sensores de esfuerzo, instalados en al menos 5 puntos. En la actualidad el INH cuenta con 5 sensores, y por lo tanto se tiene la capacidad justa para realizar este tipo de ensayos. En particular, dichos sensores, actualmente se están empleando en el modelo de San Antonio – Puerto Central.

Sin embargo, dado que estos sensores han sido utilizados en varios proyectos, en condiciones de alta humedad y fueron adquiridos hace ya varios años, tienen una alta probabilidad de falla, por lo cual es necesario ejecutar una nueva compra de estos dispositivos.

Las especificaciones técnicas de los equipos requeridos en la presente licitación son:

Artículo	Descripción	Cantidad	Total*
1	ALPHA BEAM LOAD SENSORS (25 or 50N)	6	\$ 2.298.223



*El precio incluye IVA y se considera puesto en el laboratorio del INH en Peñaflores

1) ALPHA BEAM LOAD

OUTPUT	:	3mV/V Nominal
HYSTERESIS	:	0.02% R.O.
NON-LINEARITY	:	0.02% R.O.
NON-REPEATABILITY	:	0.02% R.O.
CABLE LENGTH	:	1.5 METROS (MINIMO)
CAPACITY	:	25 OR 50 NEWTONS
SIZE OF THE SENSOR :		6 x 2.5 x 2.5 CMS APROX (LENGTH x WIDTH x HEIGHT)

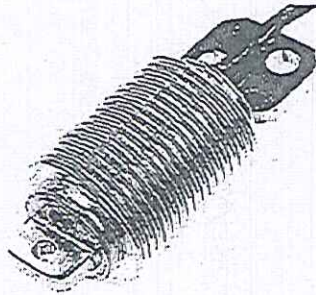



Figura 1: Imagen referencial

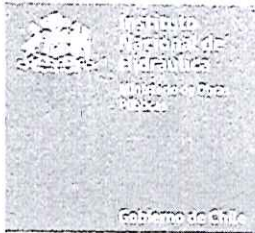
3° PUBLÍQUESE esta resolución en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

4° COMUNÍQUESE la presente resolución al, al Jefe de la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones, y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA





REF: AUTORIZA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN ID 728-18-L118 "SENSORES ALPHA BEAM LOAD"

ANT: (1) RES. I.N.H. EXENTA N° 270 DEL 15.06.2018.
(2) ACTA DE DESERCIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN ID 728-18-L118 DEL 22.06.2018.

RES. COMPRA I.N.H. (Exenta) N°

0 8 9

SANTIAGO,

2 2 JUN 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Res. I.N.H. (exenta) N°270 del 15 de Junio de 2018, que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de "SENSORES ALPHA BEAM LOAD"; la Res. I.N.H. (exenta) N° del 273 del 22 de Junio de 2018, que designa la comisión evaluadora de la licitación ID 728-18-L118; el Acta de deserción de la licitación ID 728-18-L118; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH; el Decreto Supremo MOP N° 36/2017, que designa subrogancia de Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de Junio de 2018, mediante Res. I.N.H. (exenta) N°270, se autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de "SENSORES ALPHA BEAM LOAD", la que fue publicada en el portal Mercado Público con el ID 728-18-L118.
2. Que, la Res. I.N.H. (exenta) N°273, del día 22 de Junio de 2018 designó la Comisión Evaluadora de la licitación ID 728-18-L118.
3. Que, con fecha 21 de Junio de 2018 se realizó el cierre de recepción de ofertas y la apertura de la licitación ID 728-18-L118 "SENSORES ALPHA BEAM LOAD" en el portal Mercado Público, donde se constató que se presentaron 01 ofertas.
4. Que, según el acta de evaluación de ofertas licitación 728-18-L118 de fecha 22 de Junio de 2018, la comisión propone a la Directora Ejecutiva declarar desierta la licitación, indicando: "que el único proveedor que se presentó NO cumple con la documentación mínima obligatoria, según tabla que se adjunta (acta de evaluación de ofertas).
5. Que, conforme a lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIO "El órgano contratante... Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses... la declaración deberá ser por resolución fundada", por tanto, es necesario declarar desierta la licitación ID 728-18-L118 "SENSORES ALPHA BEAM LOAD"

SSD PROCESO N° 17762



RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierta la licitación ID 728-18-L118 "SENSORES ALPHA BEAM LOAD"
2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.
3. COMUNÍQUESE la presente resolución, al Jefe de Ingeniería y desarrollo, al Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Jefe de Contabilidad y Finanzas, a los miembros de la Comisión Evaluadora, al Encargado de Adquisiciones y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SCARLETT VÁSQUEZ PAULUS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

SSD PROCESO N° 17762



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION 728-18-L118

“SENSORES ALPHA BEAM LOAD”

En Peñaflor, siendo las 09:24 del 22.06.2018, se han revisado los antecedentes del oferente, para la licitación 728-18-L118 realizada para proveer la compra de seis Sensores Alpha Beam Load del Instituto Nacional de Hidráulica.

La Comisión Evaluadora conformada para este proceso de licitación a través de Resolución I.N.H. N° 273 del 22.06.2018 que designa comisión evaluadora, la cual está conformada por los Sres. Rodrigo Herrera, Rut: 15.841.431-7, Felipe Negrete, Rut: 17.315.916-1 y Gonzalo Montserrat, Rut: 16.611.147-1, declara que en la licitación 728-18-L118 se presentó 1 oferta del proveedor:

JORGE IGNACIO THOMPSON VELIZ, RUT: 15.359.982-3

I.- Ofertas Admisibles

Según lo establecido en las bases administrativas se declaran admisibles las ofertas que cumplen con la presentación de todos los documentos requeridos en las bases.

Que el proveedor Jorge Ignacio Thompson Veliz, Rut: 15.359.982-3, no cumple con los documentos mínimos exigidos en las bases.

Criterios	Jorge Thompson
Anexo 1 Formulario Ficha del Proponente	No
Anexo 2 Formulario Declaración Jurada simple de aceptación de las bases	No
Anexo 3 Formulario Declaración Jurada Simple – inhabilidades dispuestas en la ley 18.575	No
Anexo 4 Formulario Declaración Jurada Simple – Prohibiciones	No
Anexo 5 Formulario Declaración Compromiso de Responsabilidad y Confidencialidad	No
*Anexo 6 Formulario Resumen Oferta técnica	No
*Anexo 7 Formulario Oferta económica	No

* Anexos Obligatorios.



II.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se propone a la Directora Ejecutiva, declarar desierta la licitación ID 728-18-L118 para la compra de seis Sensores Alpha Beam Load, dado que el único proveedor no cumple con documentos que son requisitos administrativos plasmados en las bases de esta licitación, y el monto ofertado supera el presupuesto disponible para esta licitación.



Rodrigo Herrera
Jefe Unidad Modelación Física



Felipe Negrete
Ingeniero Jefe de Proyectos



Gonzalo Montserrat
Ingeniero Jefe de Proyecto

Peñaflor, 22 de junio 2018




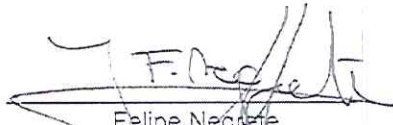
DECLARACIÓN JURADA
SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 728-18-L118

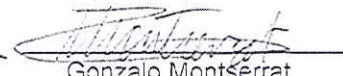
Yo, Rodrigo Herrera, Rut: 15.841.431-7, Jefe Unidad de Modelación Física, Felipe Negrete, Rut: 17.315.916-1, Ingeniero Jefe de Proyectos y Gonzalo Montserrat, Rut: 16.611.147-1, Ingeniero Jefe de Proyectos, con domicilio en Av. Concordia 0620, Peñaflores, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 728-18-L118 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Fecha 22.06.2018


Rodrigo Herrera
Jefe Unidad de Modelación Física
Instituto Nacional de Hidráulica


Felipe Negrete
Ingeniero Jefe de Proyectos
Instituto Nacional de Hidráulica


Gonzalo Montserrat
Ingeniero Jefe de Proyectos
Instituto Nacional de Hidráulica